



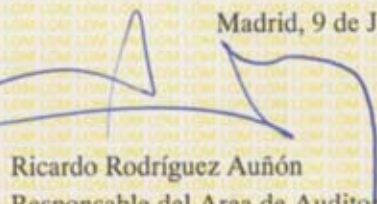
LABORATORIO OFICIAL J. M. MADARIAGA

1.- NOTIFICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CALIDAD DE LA PRODUCCIÓN

- 2.- Anexo IV de la Directiva 94/9/CEE.
- 3.- Número de la Notificación: LOM 02ATEX9033
- 4.- EQUIPOS ELÉCTRICOS DE MEDIDA Y CONTROL PARA ATMÓSFERAS EXPLOSIVAS DE CATEGORÍA 1G.
- 5.- Solicitante: TECFLUID, S.A.
Dirección: C/ Narcís Munturiol, 33
08960 SANT JUST DESVERN (Barcelona)
- 6.- Fabricante: TECFLUID, S.A.
Dirección: C/ Narcís Munturiol, 33
08960 SANT JUST DESVERN (Barcelona)
- 7.- El Laboratorio Oficial J.M. Madariaga (LOM), organismo notificado nº 0163 para el Anexo IV, conforme al artículo 9 de la Directiva 94/9/CE del Parlamento Europeo y del Consejo del 23 de Marzo de 1994, notifica al solicitante que el fabricante indicado dispone de un sistema de control de la calidad de la producción que cumple con lo especificado en el Anexo IV de la Directiva.
- 8.- Esta notificación está basada en el informe de auditoría LOM 02.1311, emitido en fecha 2002-06-06.
- 9.- El solicitante deberá poner en conocimiento del Laboratorio Oficial J.M. Madariaga cualquier modificación relevante el Sistema de Calidad, especialmente en lo concerniente a:
 - Cambio de la(s) persona(s) responsable(s) del Sistema de Calidad y/o de los controles de Inspección.
 - Persona que sustituye al Responsable de Calidad, en ausencia o baja prolongada de éste.
 - Altas y bajas de equipos para ensayos de calidad, que afecten a esta Notificación.
 - Incidencias en la Certificación del sistema de calidad.
- 10.- El solicitante queda desde este momento sometido a la vigilancia del Laboratorio Oficial J.M. Madariaga para verificar el correcto mantenimiento y aplicación del Sistema de Calidad, de acuerdo con lo previsto en el Anexo IV apartado 4 de la Directiva, y será objeto de seguimiento anual.
- 11.- El incumplimiento de cualquiera de los aspectos indicados anteriormente, podrá ser motivo para la retirada de la aprobación del Sistema de la Calidad para la producción del solicitante.
- 12.- De acuerdo con el Artículo 10 de la Directiva el marcado CE deberá estar seguido por el número 0163 que identifica al organismo notificado implicado en el seguimiento de la calidad del producto.


Carlos Fernández Ramón
DIRECTOR DEL LABORATORIO



Madrid, 9 de Julio de 2002

Ricardo Rodríguez Auñón
Responsable del Area de Auditoría

(Este documento solo puede reproducirse íntegramente y sin cambio alguno) Pág. 1/ 1